

RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORIAS DE LAS MUJERES DE LA FIO

A LA IX ASAMBLEA DE LA FEDERACION IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN, FIO

Quito-Ecuador 11 de noviembre del 2.004

La Red Iberoamericana de las Defensorias de las Mujeres, reunida en Quito en el marco del IX Congreso y Asamblea Anual de la federación Iberoamericana del Ombudsman, (FIO) del 8 al 11 de noviembre del 2.004,

RECORDANDO que en la reunión ordinaria anual de la Asamblea General de la FIO realizada en Toledo en 1.997, se decidió la creación de la **RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORIAS DE LAS MUJERES**, para garantizar una instancia especializada de alto nivel en la estructura de las instituciones del Ombudsman, encargada de la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres de la región.

Desde 1.997 a la fecha, la RED a través de las instancias de las Defensorias respectivas, ha impulsado el cumplimiento de los objetivos de defensa, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos de las mujeres.

En Cartagena de Indias en junio del 2004, se acordó que en la IX reunión de la RED se abordara como tema central la Participación Política de las Mujeres en la región iberoamericana. En cumplimiento de ello y

CONSIDERANDO que, de acuerdo a los informes de las distintas representaciones se evidencia una clara tendencia al incumplimiento por parte de los Estados de los compromisos de igualdad en la participación política de las mujeres;

TENIENDO PRESENTE que existen factores económicos, sociales, políticos y culturales que obstaculizan el acceso y la participación política de las mujeres, es indispensable el diseño y la implementación de políticas públicas con enfoque de género;

RECONOCEMOS como un hecho positivo la creación de instancias especializadas para atender los derechos humanos de las mujeres dentro de las Defensorias del Pueblo, Procuradurías, Proveedurías y Comisiones que integran la FIO e insistimos en ratificar el compromiso establecido en Panamá para que se concreten estos espacios en donde aún no existen y se fortalezcan los existentes;

DESTACAMOS que la FIO haya priorizado para el II Informe la temática de los "DERECHOS DE LA MUJER", coordinado y compilado por la Universidad de Alcalá de Henares con los diagnósticos de cada país, elaborados por las/os integrantes de la RED y miembros de las Defensorías, Procuradurías y Comisiones integrantes de la RED.

OBSERVAMOS con inquietud que las mujeres siguen siendo consideradas como “población vulnerable o tema”, en lugar de señalar las condiciones de invisibilidad y vulneración social, económica, política y cultural en la que se encuentran, siendo las mismas susceptibles de ser superadas por medio de acciones afirmativas y políticas públicas incluyentes, no discriminatorias;

CONSIDERAMOS la importancia del aporte de la cooperación técnica internacional al fortalecimiento de las instancias defensoriales de la región y a los proyectos específicos dirigidos a la defensa y protección de los derechos de las mujeres, se hace necesario que los Estados garanticen la sostenibilidad y reforzamiento de estos recursos;

ALENTAMOS la continuidad, el profesionalismo y la especialización de las encargadas y encargados de las instancias en defensa de los derechos humanos de las mujeres dentro de las Defensorías, Procuradurías, Proveedurías y Comisiones que integran la FIO y la consolidación de los procesos iniciados.

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la solicitud a la Asamblea Anual de la FIO para que se incorpore a ésta una representante de la Coordinación de la Red Iberoamericana de las Defensorías de las Mujeres, electa dentro de su seno, con voz y voto, con el propósito de garantizar una verdadera participación democrática e incluyente en esta instancia;

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Rector de la FIO que la información referida a las diversas actividades relacionadas con la temática de género sea dirigida hacia la totalidad de las instituciones miembros de esa Federación, es decir, instituciones nacionales, estatales, provinciales, regional-autonómicas y municipales, conforme lo establecido en el artículo 2do. De los Estatutos de la Federación;

TERCERO: SOLICITAR a las Defensorías, Procuradurías, Proveedurías, Comisiones y Comisionados Nacionales, integrantes de la FIO que hagan partícipe a las instituciones estatales, provinciales, regional-autonómicas y municipales (en los países en donde existan estas instancias) de toda información y actividades referidas a la temática de género;

CUARTO: SOLICITAR a las y los Ombudsmen integrantes de la FIO que alienten a los Estados y Gobiernos a generar información y construir indicadores y estadísticas desagregadas por sexo;

QUINTO: PROPONER la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer de las Defensorías, Procuradurías, Proveedurías, Comisiones y Comisionados Nacionales, integrantes de la FIO y en las distintas temáticas desarrolladas en los Congresos de la Federación;

SEXTO: SOLICITAR a las y los Ombudsmen integrantes de la FIO que recomienden a los Estados asegurar la participación plena de las mujeres en los cargos electivos conforme a los principios de igualdad, paridad, alternancia, garantizando el ejercicio de sus derechos libres de acoso político;

SEPTIMO: PROPONER a las y los Ombudsman integrantes de la FIO que recomienden a los Estados políticas de equidad de género que permitan la designación e incorporación de las mujeres en los puestos de decisión de los poderes públicos;

OCTAVO: REITERAR a la Asamblea Anual de la FIO la solicitud para que demande de los Estados y Gobiernos la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en aquellos países que aún no lo han hecho, así como de otros instrumentos internacionales de derechos humanos;

NOVENO: PROPONER a las y los Ombudsman integrantes de la FIO que recomienden a sus Estados y Gobiernos elaborar presupuestos con perspectiva de género y que destinen recursos financieros suficientes para el fortalecimiento de los entes rectores responsables de generar políticas en defensa de los derechos de las mujeres, así como a las Defensorías, Procuradurías, Proveedurías, Comisiones y Comisionados Nacionales, integrantes de la FIO;

DECIMO: INSTAR a la asamblea Anual de la FIO para que privilegie los valores de la tolerancia y el respeto a las diferencias en sus programas de divulgación, promoción y educación en derechos humanos con un explícito enfoque de género;

DECIMO PRIMERO: INSISTIR en redoblar esfuerzos destinados a contrarrestar, prevenir, sancionar y erradicar la violencia basada en razones de género y de dar continuo y sistemático seguimiento a la implementación de los objetivos de la Convención de Belén do Pará;

DECIMO SEGUNDO: REITERAR a la Asamblea de la FIO la cláusula cuarta de la Declaración de la RED en Panamá para que inste a los Estados a impulsar el tratamiento de los temas relacionados con el ejercicio y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos;

Suscrita en la ciudad de Quito el 11 de Noviembre del 2.004 por las representantes que conforman la Red de Defensorías de las Mujeres de las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica

Por la RED de Mujeres FIO

Edith Silva Alzolar
Blanca Tirachini
María Cristina Hurtado
Emilia Caballero
Sonia Mejía
Pastricia Obregón

Linda Hernández Vargas
María Laura Cassiet
Rosario Utreras
María del Mar España
Consuelo Olvera
Dayanara Salazar

Gabriela Moffson
Betty Pinto
Alexandra Arroyo
Raquel Caballero
Sergio Santiago
Sonia Fernández